

Préstamo No. 1894/OC-UR
Modificación No. 1

CONTRATO MODIFICATORIO

entre la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y el


BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Apoyo a la Dirección Nacional de Aduanas

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS: 1802975

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Montevideo, 14 FEB.


Adriana Diaz Lora
Dir. Gral. de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Préstamo No. 1894/OC-UR
Modificación No.1

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día ___ de _____ de 200__ entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante denominada el "Prestatario" y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco".

ARTÍCULO PRIMERO

Agréguese un nuevo literal (vi.) al inciso (b) de la Cláusula 4.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR que se leerá así:

"(vi) *Selección directa de la United Nations Office for Project Services (UNOPS) como Agencia de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9 al 3.13 y 3.17 de dichas Políticas.*"

ARTÍCULO SEGUNDO

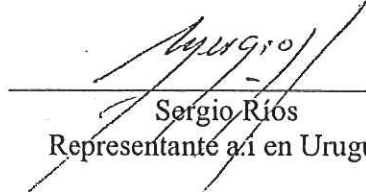
El Prestatario y Banco se ratifican en todas las otras disposiciones del Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR.

EN FE DE LO AQUÍ ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificadorio en dos (2) ejemplares de igual tenor.

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY


BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO


ALVARO GARCIA
Ministro de Economía
y Finanzas


Sergio Ríos
Representante a.i en Uruguay

Préstamo No. 1894/OC-UR
Modificación No.1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Montevideo, - 4 FEB. 2009


Graciela Susana Díaz Ledo
Subsecretaria de Economía y Finanzas
Adscrita a la Dirección General de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas